REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0160** **Fecha:** 15/09/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001400301020170000759	Verbal (Oralidad)	MARIA PILAR - SERNA SERNA	JULIA - SERNA SERNA	Auto aprueba liquidación de costas	14/09/2021	1
17001400301120200000269	Ejecutivo Singular	JUAN ANDRES- TRIANA ROJAS	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	14/09/2021	2
17001400301120210000268	Verbal (Oralidad)	LUZ NIDIA - CARDONA DELAGADO	JAIRO HUMBERTO - TAMAYO SOTO	Auto aprueba liquidación de costas	14/09/2021	1
17001400301120210000271	Ejecutivo Singular	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	ALBA NERY - OSPINA VELEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	14/09/2021	1
17001400301120210000370	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	14/09/2021	2
17001400301120210000425	Ejecutivo Singular	HUGO JESUS - MUÑOZ ESCOBAR REP LEGAL ALAMEDA FINCA RAIZ	N.N.	Auto ordena comisión	14/09/2021	2
17001400301120210000454	Ejecutivo Singular	JOSE URIEL - SALAZAR ACOSTA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	14/09/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales